

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2017

Doctor

GERMAN DARÍO ARIAS

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

Calle 59 A bis No. 5- 53

Bogotá D.C.

Asunto: Comentarios al proyecto de Agenda Regulatoria 2018- 2019

Respetado Doctor Arias,

Dentro de la oportunidad prevista TigoUne se permite presentar los comentarios al proyecto de Agenda Regulatoria presentado por la Comisión, no sin antes reconocer el esfuerzo de la CRC por dar un giro a la agenda al enfocarse únicamente en aquellos proyectos que considera de crucial importancia para el sector, evitándose así el desvío de la inversión de los operadores. Así mismo vemos con beneplácito los estudios propuestos en los temas que conciernen a la economía digital.

De acuerdo con lo que ha expuesto la CRC en distintas oportunidades, la Comisión se enfocará en los próximos años en el fomento de la economía digital, para su apropiación en el país a través de los diferentes sectores de la economía. Para esto, se requiere aumentar las conexiones a internet y la infraestructura de redes para lograr prestar los servicios que trae esta economía a nivel nacional. Por lo tanto, el Estado debe promover, mediante su gestión (políticas, regulación), las condiciones de mercado para que la inversión por parte de los operadores haga posible el objetivo planteado.

En este sentido, la CRC debe tomar en cuenta como mínimo las consideraciones y propuestas sobre promoción de la inversión, convergencia y competencia, sin los cuales no será posible un entorno que promueva la inserción en la economía digital.

Agradecemos su atención a la presente, y adjunto encontrará los comentarios y propuestas a la Agenda Regulatoria CRC 2018.

Cordialmente,



JAIME ANDRES PLAZA

Vicepresidente Regulación TigoUne



Hechos
para ti

Comentarios a la Agenda Regulatoria 2018-2019

Hasta el año 2014, Colombia contaba con un crecimiento económico relevante en el contexto nacional e internacional, que le llevó a tener tasas de crecimiento en el PIB superiores a 4%. Sin embargo, desde el año 2015, la situación macroeconómica del país cambió, en el cual incidieron variables como la disminución de la tasa de inversión especialmente en el sector de hidrocarburos y minas, el impacto de la volatilidad del dólar, y la disminución en un 60% de los ingresos de la Nación, aspectos que incidieron en una devaluación de la moneda nacional, y la productividad en todos los sectores.

Adicional a lo anterior, desde el 2014 se presentaron algunos aspectos endógenos de cambios regulatorios, que, sumados a los factores macroeconómicos, conllevaron a que la industria de las TIC en Colombia, entrará en fase de decrecimiento el cual se ha sostenido, a la fecha, por más de 7 trimestres. Hoy, conforme con el último reporte del DANE, el crecimiento del país llega al 2.2%, y aún no se observan síntomas de recuperación en el corto plazo.

Uno de los puntos más importantes de la economía colombiana, es sin duda, el papel fundamental de la economía digital como dinamizados de todos los sectores. Por tanto, la CRC tiene y debe propender porque sus esfuerzos regulatorios se enfoquen en dinamizar esa economía digital promoviendo con ello la sostenibilidad del sector. De lo contrario, los esfuerzos del sector privado en especial las ingentes inversiones que se requieren para hacer posible no serán suficientes para cumplir las metas de conectividad, velocidades y crecimiento general que se ha propuesto.

Por lo tanto, se sugiere que la agenda regulatoria enfoque sus proyectos y los esfuerzos de la CRC en los siguientes puntos:

I. Inversión

Cuando se tienen políticas que incentivan la inversión, se genera más rentabilidad para la economía en general, los ingresos del Estado y con ello se fortalece el sector privado. Esto a su vez hace a la economía colombiano y a su sector privado más sostenible a largo plazo sostenibles, lo cual tiene una incidencia directa en los indicadores del sector y en el beneficio a los usuarios en termino de acceso a los servicios de telecomunicaciones. En este aspecto se pueden tomar medidas pro competencia como:

- **Declaratoria de dominancia de Claro en el mercado de servicios móviles:** Consideramos necesario que la CRC culmine la actuación administrativa declarando al OPSM como un agente con posición de dominio y sobre él mismo se dispongan regulaciones que propendan por el aumento de la competencia, en tanto al no contar con estas medidas el mercado en general se ve seriamente afectando, afectando con ello el bienestar de los usuarios.

- **Ventas atadas y cláusulas de permanencia:** Dentro de los proyectos de la agenda propuesta, consideramos necesario que se inicie un análisis respecto de la actual regulación de cláusulas de permanencia, la afectación que ella puede estar teniendo en el mercado, como se ha puesto de presente a la CRC en otras oportunidades, por tanto proponemos a la CRC se inicie un estudio de los efectos de la medida en el mercado móvil, pero sobre todo los efectos que la misma ha tenido para los acceso de los usuarios a nuevas tecnologías.
- **Incentivos para apagado 2G:** se propone a la CRC establecer un marco regulatorio que permita mayores incentivos para apagado de redes 2G, de forma que coadyuve con la digitalización de los usuarios. Consideramos necesario que en la agenda regulatoria se aborde una revisión de las cargas regulatorias que hoy día asume el mercado por tecnologías en desuso, y en especial aquellas referidas a 2G.
- **Políticas para el despliegue y disminución de barreras:** Si bien la CRC y la ANE han realizado un valioso trabajo encaminado a romper las barreras que ostentamos los operadores móviles (en especial) para el despliegue de infraestructura a nivel territorial, se hace necesario mayores esfuerzos por parte de las autoridades del sector para que se tengan políticas homogéneas que logren solventar los altos costos operativos y técnicos que estas barreras ya le han causado al sector. Por eso se propone que se incluya dentro la agenda regulatoria 2018 un proyecto de política del sector que revise las actuales condiciones, soluciones de tipo normativo y regulatorio, así como pedagogía a los diferentes entes respecto la importancia del despliegue para el cumplimiento de las metas del sector.

Reducción de cargas: Varios reguladores de servicios de Tic en el mundo se han venido interesando en el impacto que pueden tener las cargas impositivas entre ellas las tributarias para el avance de la economía digital Berek (2014) Ofcom (2015) así como asociaciones privadas GSM (2017). Por ello respetuosamente proponemos a la CRC que como regulador de las condiciones de mercado y la prestación de los servicios de TIC se proponga en el año 2018 una revisión integral de las cargas que deben afrontar tanto los prestadores como los usuarios a nivel nacional y territorial, con la finalidad de que sea un punto de partida de políticas públicas enfocadas a su reducción o por lo menos a su revisión en tanto ellas vienen afectando el despliegue de las redes, el avance de los servicios.

II. Medidas Regulatorias

De acuerdo con el estado actual de la industria y la necesidad arriba planteada, se debe contar con un marco regulatorio que atienda a la realidad del sector. Por lo tanto, el Regulador debe concentrar sus esfuerzos en simplificar las normas mediante la reducción de cargas económicas y administrativas, que permitan a los operadores redirigir el dinero de estos gastos, a inversiones en redes e infraestructura. En tanto este propósito, consideramos importantes los proyectos descritos en la propuesta de Agenda, uy por ello hacemos los siguientes comentarios:

- **Simplificación normativa:** es un proyecto benéfico para toda la industria por lo que debe considerarse también una revisión para la reducción de cargas a los operadores establecidos, y no solo que se oriente en la simplificación de normas. Al respecto desde el año 2014 el CONPES 3814 ha fijado las políticas y propósitos que debe tener el Estado Colombiano para la simplificación y análisis de impactos normativos, tendiendo con ello a hacer más fácil la adaptación de los ciudadanos a las diferentes normas expedidas. Consideramos que la CRC en desarrollo de estas políticas nacionales podría emprender la Revisión y simplificación normativa en varios aspectos i) la simplifica mente propiamente dicha es decir que los regulados tengamos claridad sobre las normas que rigen el sector y su vigencia, ii) la Revisión de normas en desuso por la actualidad de la prestación de los servicios y iii) la reducción de cargas regulatorias que enfrenten los operadores y que puedan afectar el despliegue de la economía digital. Así mismo este análisis puede conllevar un análisis trasversal de la regulación propia de la CRC que identifique oposiciones normativas entre regulaciones del propio regulador, así como aposiciones normativas con otras entidades del sector (ANTV-ANE-MINTIC) o de sectores vinculados al sector TIC, como son el sistema financiero y el sector industria y comercio, todo ello con la finalidad de hacer simplificación normativa.
- **Recursos de identificación:** la Compañía comprende que se hace necesaria una revisión y posible reorganización de la numeración, no obstante, se solicita que se busque la opción menos onerosa para los operadores, en tanto ello encarece los costos de operación.
- **Fomento de la cobertura móvil y banda ancha en zonas rurales y/o apartadas:** la CRC debe tener como principal objetivo la disminución de brechas digitales a través del fomento de cobertura en zonas rurales o ZOMAC (determinadas por IGAC, fuera del casco urbano municipal) y/o apartadas, de forma que se contemplen incentivos de tratamiento diferenciado para el despliegue de redes especialmente en zonas rurales o apartadas (municipios zona 2). El estudio DNP 2017 sobre unificación de los fondos, ya identificaba varias variables que podían hacer que el sector privado pudiera vincularse a este despliegue a través de incentivos desde el lado público.

En este aspecto, se propone desregular o definir que los indicadores de calidad no tengan incidencia objetiva en la totalidad de la infraestructura desplegada en zonas rurales (determinadas por IGAC, fuera del casco urbano municipal) y/o apartadas (zona 2) como ya sucede en proyectos APP (Ley 1508 de 2012) para el sector de agua. Esta propuesta, conlleva a incentivos claros para lograr que los operadores puedan invertir en dichas zonas, bajo soluciones costo-beneficio, e igualmente, no impide que la CRC realice un monitoreo de las condiciones de calidad para efectos de evaluación de impacto regulatorio.

Adicionalmente, la propuesta permitiría usar la infraestructura de transporte instalada en el marco del proyecto de MINTIC de red de alta velocidad, con proveedores como Andired y/o Azteca.

III. Promoción de nuevos negocios

Con el propósito de hacer más atractiva la inversión para los operadores, deben existir multiplicidad de negocios en el sector que resulten rentables y que aumenten los servicios de la economía digital.

- **Operadores móviles virtuales:** Desregular la tarifa para OMVs lo cual resultaba ser un negocio rentable en sus inicios pero que ahora resulta una carga adicional para el operador.
- **Servicios fijos a nivel mayorista y minorista:** debido a que se propone una desregulación de este mercado, resulta importante que en el análisis se tengan en cuenta las nuevas ofertas convergentes (servicios fijos y móviles) de los operadores, toda vez que una posición de dominio o fuerte en un mercado por parte de un operador puede apalancar la posición en el otro mercado y eliminar la regulación puede afectar.
- **Régimen de interconexión y acceso:** Es importante que se analice en este régimen, aquellos aspectos en donde una desregulación favorecería los negocios entre los operadores.
- **Fomento de la masificación de *small cells* para Internet de las Cosas y acceso a servicios móviles:** el Internet de las Cosas y la cobertura masiva al interior de sitios públicos o lugares privados, requiere de la instalación masiva de una cantidad considerable de *small cells*, que ofrecen una solución a las demandas de cobertura y banda ancha.

En algunos países, como los Estados Unidos, los usuarios pueden adquirir en el mercado *small cells* que se auto-instalan y se autentican en la red del operador, lo cual únicamente depende únicamente del acceso de energía y transmisión (red de transporte) que disponga el usuario en su inmueble privado. Este tipo de soluciones brinda facilidad de cobertura inmediata a los usuarios, y permite que servicios de internet de las cosas se masifique.

Es altamente relevante que la CRC contemple la desregulación en soluciones *small cells*, de manera que se impacte positivamente en permitir la masificación de este tipo de soluciones IoT y de servicios móviles en lugares de acceso público masivo, o en sitios privados.